



Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días, excepto los domingos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, lleva á término, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, firmando por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

Administración de Fomento.—Minas.
En cumplimiento de lo prevenido en

el art. 31 de la ley de minas vigente, se hace saber que el día 7 de Mayo próximo se demarcará por un Ingeniero de este distrito el registro *Luca*, sito en término de Valdemoro, de esta provincia.
Madrid 23 de Abril de 1879.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Circular.

Esta Corporación ha acordado publicar el proyecto de escalafón reformado de los Maestros y Maestras de esta capital y de su provincia, para que dentro de los 15 días siguientes al de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL dirijan los interesados á la Secretaría las reclamaciones que juzguen oportunas, según previene el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Vencidas las dificultades inherentes á la reforma de un antiguo escalafón, en el cual había de incluirse nuevo personal; deseosa esta Junta de no lastimar el más insignificante derecho adquirido, de reconocer el que á cada uno corresponde y de conciliar el interés de todos con lo preceptuado en esta materia y con lo que á la enseñanza conviene; no satisfecha de haber acordado publicar el proyecto, según está prevenido, ha resuelto precederle de un extracto de las condiciones que adornan á cada Maestro y que se certifican en las respectivas hojas de servicios.

El orden observado en este extracto, es el de antigüedad entre los Profesores de un mismo partido judicial; antigüedad escrupulosamente apreciada hasta el día 30 de Junio de 1878, con arreglo á los datos consignados en los títulos administrativos que se han exhibido, á las certificaciones de las Secretarías de las Juntas provinciales, ó á los que obran en el Archivo de esta Corporación.

Con tales antecedentes, la Junta ha podido estimar la antigüedad y mérito de cada Maestro de la capital y de la provincia, y puede ofrecer con seguros datos el más irrecusable testimonio del sano y recto criterio con que ha procedido.
Madrid de Abril de 1879.—El Gobernador-Presidente, A. Conde de Heredia-Spínola.—El Secretario, Rafael Monroy.

EXTRACTO de los servicios y méritos por orden de partidos judiciales y antigüedad de los Maestros de primera enseñanza con título profesional, que desempeñan en propiedad sus escuelas en esta capital y su provincia.

VILLA DE MADRID.

- D. Francisco Moreno Saldaña.—Título de primera clase.—Cincuenta y cuatro años y veintisiete días de servicio en propiedad.—De los cincuenta y cuatro años referidos, ejerció en los barrios de Guardias y Salesas por nombramiento de la Diputación de aquel distrito y Junta Suprema de Caridad, catorce años, ocho meses y veintitres días.
- D. Lope Alonso Barahona.—Título superior.—Cuarenta y un años, tres meses y veintisiete días en propiedad.—Tiene aprobadas tres oposiciones y certificado de sordo-mudos.—Ha publicado cinco libros para Escuelas.—Ejerció particularmente la enseñanza.—Acredita buena conducta.—Posee una buena certificación de Torrejon de Ardoz y un oficio laudatorio de la Junta local de Madrid.
- D. Manuel Moreno Perez.—Certificado de la Escuela Normal de párvulos.—Treinta y nueve años y tres días de servicios en propiedad.
- D. Calixto García Retamero.—Título de segunda clase.—Treinta y cuatro años, un mes y veintitres días en propiedad, y cinco meses y veinticuatro días como interino.
- D. José María Olmedilla.—Normal.—Treinta y dos años, cuatro meses y veinte días en propiedad.—Tiene aprobadas dos oposiciones.—Enseñó adultos trece años con gratificación y seis sin ella.—Comprendido en la primera categoría del escalafón en Valencia.—Es Agrimensor y Revisor de firmas.—Aprobó los estudios de Filosofía y un año de Cirugía.—Ha tenido Academia de Agrimensura y publicado una Historia Sagrada.—Vocal de Tribunales de exámen y oposición y para certificado de aptitud.—Auxilió los trabajos del censo de 1860 en La Roda.—Un oficio laudatorio de Junta provincial por visita de Inspección.
- D. Felipe Blanquez y García.—Título superior.—Treinta y dos años, un mes y siete días en propiedad, y ocho años, dos meses y diez y siete días como interino.—Tiene patente de mérito dada por la Sociedad Económica.—Nombrado siete veces perito calígrafo.—Vocal del Tribunal de exámen para Escribientes de las Secciones de Fomento.—Vocal del de oposiciones de la provincia de Madrid.
- D. Juan Diaz Guerra.—Título superior.—Veintiocho años, diez meses y siete días

- en propiedad.—Ingresó por oposicion en la Escuela pública de San Lorenzo del Escorial, entró en las de Madrid por concurso con 4.100 rs.—Ha ejercido particularmente.—Cursó cinco años de la segunda enseñanza.—Ha publicado cuatro libros para Escuelas y un periódico.—Posee un oficio laudatorio de la Comisión local de Madrid.
- D. Tomás Hurtado y Luis.—Superior.—Veintiocho años, cinco meses y once días en propiedad, y tres meses y diez y nueve días como interino.—Estudió tres años de Latinidad, tres de Filosofía y un año de Matemáticas en la Escuela de Comercio, y las materias de esta carrera, Aritmética, Álgebra, Metrología, Francés, Geografía comercial, Derecho mercantil y Economía política.—Ha publicado siete libros de enseñanza, dos periódicos de id. y varios artículos sueltos.—Ha sido Profesor de Sotillo (Ávila), del Colegio de Santa Isabel, de uno particular y del Fomento de las Artes.—Ha desempeñado varios cargos en la Academia de Maestros, en la Sociedad Pedagógico-literaria y en el Fomento de las Artes.—Ha sido Inspector especial de Madrid.—Tiene aprobadas dos oposiciones.—Miembro de la Sociedad de Escritores y Artistas.—Ha sido Jefe de Negociado en el Ministerio de Fomento.
- D. Francisco Fraile Hernandez.—Superior.—Veintiocho años, tres meses y cuatro días en propiedad, y tres años, tres meses y veintinueve días como interino.—Tiene aprobadas cuatro oposiciones.—Fue pasante de una escuela en Segovia, y pensionado por la misma provincia en la Normal.
- D. Estéban Fraile y Jimenez.—Certificado de la Escuela Normal de párvulos.—Veintiocho años y un mes en propiedad.—Fue Juez del Tribunal de oposiciones para Escuelas de párvulos.—Sirvió en el Ejército diez años, tres meses y seis días.—Posee un oficio laudatorio de la Comisión regia.—Recibió una visita del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, de cuya visita quedó satisfecho.
- D. Vicente Barron y Vazquez.—Normal.—Veintiseis años, diez meses y veintinueve días en propiedad. Posee un oficio laudatorio del Sr. Alcalde de Madrid.—Tiene aprobados ejercicios de oposicion para Profesor de Escuelas Normales.—Tres oposiciones aprobadas para Escuelas comunes.—Fue alumno interno pensionado en la Normal Central.
- D. José María Galeoti Escudero.—Normal.—Veinticinco años en propiedad, y cuatro años, tres meses y cinco días como interino.—Posee un buen certificado de la Comisión régia.—Varias veces perito calígrafo revisor.—Probó Latinidad, Paleografía y Diplomática.—Cuatro años de estudios en la Escuela de Comercio.—Estudió dibujo Hendrick.—Certificado de sordo-mudos.—Tiene aprobada una oposicion.
- D. Rafael Cobeña y Mejía.—Normal.—Veinticinco años en propiedad.—Estudió particularmente latinidad y las materias de los tres primeros años de la segunda enseñanza.—Tiene buena hoja de estudios.—Fue alumno pensionado por Madrid en la Normal Central.—Tiene aprobada una oposicion.
- D. Calixto Pascual Barreda.—Superior.—Veinticuatro años, diez meses y veinticuatro días en propiedad.—Fue Secretario de la Junta provincial de Valladolid.—Lo fue tambien interino dos meses y veintisiete días.—Seis años, siete meses y veintin días de servicios extraordinarios.—Tiene cinco oposiciones aprobadas.—Dos veces jurado de oposiciones y dos examinador de Maestros.—Individuo de la Junta local de Valladolid.—Vicepresidente de la Directiva en la Exposicion agricola y Presidente de la Industrial y calificadora de la misma ciudad.—Siete oficios laudatorios de la Junta provincial de Instrucción pública, de la de Beneficencia, de la local y Ayuntamiento de Valladolid, y del Rectorado.—Caballero de Carlos III.
- D. José Martinez Salazar.—Superior.—Veinticuatro años, diez meses y veintin días en propiedad, y ocho años, once meses y nueve días como interino.—Tiene aprobadas tres oposiciones.
- D. Sebastian Munita Navascués.—Normal.—Veinticuatro años, diez meses y once días en propiedad, y tres años, seis meses y diez y ocho días como interino.—Cuatro veces perito revisor de firmas y escritos.—Juez dos veces de Tribunales de oposicion para Escuelas de esta provincia.—Individuo de la Junta provincial del censo de 1877.—Tiene aprobada una oposicion.
- D. Narciso Lopez Hechaiz.—Superior.—Veinticuatro años, siete meses y tres días en propiedad, y diez años, un mes y veintisiete días como interino.—Tiene aprobadas dos oposiciones.
- D. José María Ortega é Hidalgo.—Normal.—Veinticuatro años, un mes y diez días en propiedad, y un año, ocho meses y dos días como interino.—Desempeñó la Escuela de la Fábrica Nacional de Tabacos.—Tiene aprobadas dos oposiciones.
- D. Sabino Alvarez de la Escosura.—Normal.—Veintidos años, dos meses y ocho días en propiedad, y seis años, cinco meses y veintinueve días como interino.—Desempeñó la primera enseñanza en el Refugio.—Ha publicado un libro para Escuelas.—Ha formado parte del Tribunal de oposiciones para Escuelas de esta provincia.—Tiene una mencion honorífica de la Sociedad Económica y aprobadas tres oposiciones.

- M a nu el Ondaro y Cano.—Normal.—Veinte años y once meses en propiedad.—Tiene aprobadas dos oposiciones.—Nombrado para informar acerca de si niños encausados obraron con discernimiento, y varias veces perito revisor de firmas y escritos.—Fue Maestro de la Fábrica de Tabacos para enseñar á los hijos de las cigarreras, dos años, siete meses y diez y ocho días.—Buena hoja de estudios.—Académico de la de Maestros de Madrid.
- D. Lucas Zapatero y Moreno.—Superior.—Veinte años y once meses en propiedad.—Tiene aprobadas dos oposiciones.
- D. Patricio Nágera y Cosin.—Superior.—Veinte años, seis meses y veintinueve días en propiedad.—Tiene aprobadas tres oposiciones.—Fue Maestro interino en la provincia de Soria.—Le felicitó particularmente el Sr. Director general de Instrucción pública.—Ha publicado seis libros para Escuelas.
- D. Manuel Barron y Vazquez.—Certificado de la Escuela Normal de párvulos.—Veinte años y seis meses en propiedad.—Tiene aprobadas dos oposiciones.—Ha enseñado adultos en Madrid.—Tiene aprobados primero y segundo año en la Normal Central de Maestros y primero y segundo de la carrera del Notariado.
- D. Mateo García Estéban.—Normal.—Veinte años, cuatro meses y nueve días en propiedad, y cuatro meses y siete días como interino.—Alumno pensionado por Guadalajara en la Normal Central.—Propietario de la Escuela de Villamayor de Santiago.—Juez del Tribunal de oposiciones para la Escuela del Hospicio de Madrid y para las de Establecimientos penales.—Varias veces vocal examinador de Maestros y Maestras.—Buenas certificaciones de exámenes públicos.—Socio fundador de la Sociedad para la educación popular de Madrid.—Ha publicado tres libros para Escuelas, y tiene aprobadas cinco oposiciones.
- D. Juan Macías y Juliá.—Certificado de la Normal de párvulos.—Diez y nueve años, tres meses y veintinueve días en propiedad.—Ha sido pasante de la Escuela del Hospicio de Madrid.—Inspector de las Escuelas de párvulos de Beneficencia.—Ha desempeñado interinamente la clase elemental del referido Hospicio.—Secretario vocal del Tribunal de exámenes y oposiciones para Escuelas de párvulos.—Tiene la carrera de Comercio.—Percibe aumento gradual en primera clase.—Comendador de número de Isabel la Católica.—Vocal del Jurado de oposicion para la Escuela Froebel y Real orden de gracias por mérito en su carrera.—Individuo de la Sociedad de Escritores y Artistas.—Premiado con «Diccionario de Educacion» y medalla de plata.—Socio de la Económica.—Tres menciones honoríficas.—Dos certificados y quince oficios de gracias; dos recomendaciones, un buen informe de Inspeccion y tres elogios por buenos resultados en los exámenes de la Escuela de párvulos del Hospicio, que obtuvo por oposicion, propuesto por la Junta provincial de Beneficencia.
- D. Miguel María Guillen de la Torre.—Normal.—Diez y ocho años, diez meses y veintidós días en propiedad, y cinco meses y veintidós días como interino.—Premiado por la Junta provincial de Madrid.—Bachiller en Filosofía.—Posee certificado para enseñar sordo-mudos.—Ha enseñado latinidad y publicado tres libros para Escuelas.—Tiene aprobadas cuatro oposiciones.—Posee tres oficios laudatorios de la Inspeccion y uno de la Junta provincial.—Dos menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Cuatro certificados de buena conducta y comportamiento.—Ha percibido aumento como comprendido en la tercera clase.
- D. Federico Fernandez y Rodriguez.—Certificado de la Escuela Normal de párvulos.—Diez y siete años, diez meses y veintidós días en propiedad, y cuatro meses y siete días como interino.—Tiene aprobada una oposicion.—Ha sido empleado en Hacienda.
- D. Juan José Moreno.—Normal.—Diez y siete años y cinco meses en propiedad, y diez meses y siete días como interino.—Profesor de sordo-mudos.—Tiene aprobadas dos oposiciones.
- D. Bonifacio Saenz y Saenz.—Normal.—Diez y seis años y seis meses en propiedad.—Profesor de sordo-mudos, de párvulos y de dibujo Hendrick.—Aprobó Latin y Castellano, Geografía é Historia, Aritmética y Algebra, Psicología, Lógica y Ética en Madrid.—Aprobadas dos oposiciones.—Buenos certificados de examen, uno de la Inspeccion y otro de la Escuela Central.—Encargado de la práctica elemental y superior, de Lectura y Escritura en la Normal Central.—Jurado de exámenes de ingreso, de fin de curso y reválida, y para habilitacion de Inspectores y Practicantes.—Jurado de examen de obras de primera enseñanza.—Ha sido perito revisor é individuo del Claustro de Profesores de la misma Escuela.
- D. Pablo Armengol y Morato.—Profesor de párvulos con certificado de la Normal.—Quince años, once meses y diez y siete días en propiedad.—Tiene aprobada una oposicion.—Sirvió en el Ejército veinte años, dos meses y veinte días.
- D. Juan Herrero y Moreno.—Normal.—Catorce años, cinco meses y veintinueve días en propiedad, y dos años, dos meses y veinticuatro días como interino.—Tiene aprobada una oposicion.—Por Real orden fué nombrado Vocal del Tribunal de oposiciones para Escuelas de Madrid.
- D. Cayetano Collado y Tejada.—Certificado de la Escuela Normal de párvulos.—Catorce años, cinco meses y veintiocho días en propiedad, y cinco meses y tres días como interino.—Tiene aprobada una oposicion.—Fue propuesto para una condecoracion por la Direccion general de Instrucción pública.—Dos veces Juez de oposiciones para Escuelas de párvulos.—Ha publicado dos libros para Escuelas y veintiseis artículos sobre las de párvulos.—Ha enseñado gratuitamente adultos.—Un oficio laudatorio del Ayuntamiento de Madrid.—Ha hecho varios donativos para Bibliotecas escolares.—Caballero de Carlos III.—Socio corresponsal de la Económica de Zaragoza.—Tiene medalla de plata y otra de cobre por sus «Lecciones prácticas.»
- D. Julian Lopez Candeal.—Normal.—Catorce años, cuatro meses y diez y seis días en propiedad.—Auxiliar interino de la Normal de Zaragoza.—Enseñó Latinidad en Valencia. También ha enseñado adultos.—Desempeñó varias comisiones en la Económica de Valencia y varias clases en la Habana.—Dos buenos certificados de exámenes y otros dos de visita de Inspeccion.—Es Bachiller en Artes, Preceptor de Latinidad y Licenciado en Filosofía y Letras.—Ha publicado cinco libros y dos periódicos de Enseñanza.—Posee cuatro premios.—Tiene aprobadas tres oposiciones.—Ha sido premiado como voluntario de la Habana.
- D. Pedro Gonzalo Martin.—Normal.—Doce años y once meses en propiedad, y cinco años, cuatro meses y cinco días como interino.—Tiene aprobada una oposicion.
- D. Dionisio Caldevilla y Sevilla.—Elemental.—Doce años y once meses en propiedad, y un año y dos meses como interino.—Ha explicado particularmente algunas materias de segunda enseñanza.—Bachiller en Artes, Licenciado en Medicina, y aprobados los ejercicios para el Doctorado, con premios en sus estudios.—Una oposicion aprobada para inspector de Salubridad de Madrid.—Profesor de Higiene en El Fomento de las Artes.—Ha publicado cuadros sinópticos de Anatomía descriptiva, y dos libros más de enseñanza.—Tiene aprobada una oposicion para Escuelas comunes.
- D. Martin Suarez Segura.—Normal.—Doce años y once meses en propiedad.—Tiene aprobada una oposicion.
- D. Nicanor Cuerva Palacios.—Superior.—Doce años y once meses en propiedad.—Tiene aprobada una oposicion.
- D. Anastasio Sotés Santolaya.—Normal.—Doce años, diez meses y quince días en propiedad.—Posee certificado para enseñar sordo-mudos.—Bachiller en Artes.—Acredita algunos servicios extraordinarios en Madrid.—Ganó por oposicion dos premios en segunda enseñanza.—Notas superiores en sus estudios.—Una oposicion aprobada para Escuelas.
- D. Quintin Yubero y Almarza.—Normal.—Once años y once meses en propiedad.—Tiene una oposicion aprobada.
- D. Ildelfonso Fernandez y Sanchez.—Normal.—Once años, tres meses y dos días en propiedad.—Posee certificado para la enseñanza de sordo-mudos.—Socio de la Económica de Madrid, de la Arcadia literaria de Roma, del Circulo pedagógico de Madrid, del Fomento de las Artes de Talavera, hoy su corresponsal, y de la Educacion popular de esta capital.—Representante del Magisterio de Toledo.—Juez del Tribunal de oposiciones de la provincia de Madrid.—Posee un oficio laudatorio del Ayuntamiento de esta capital.—Publica un periódico de enseñanzas.—Tiene aprobadas cuatro oposiciones.
- D. Bernardo Alvarez Marina.—Normal.—Seis años y ocho meses en propiedad.—Tiene una oposicion aprobada.—Enseñó gratuitamente adultos en el Hospicio de Madrid.—Buenos resultados en la enseñanza.—Fue profesor sustituto en la Normal Central.—Ha publicado dos libros para Escuelas y un mapa de Geografía física.—Una oposicion aprobada para Cátedras de Instituto.
- D. Vicente Regúlez y Bravo.—Normal.—Cinco meses y veintidós días en propiedad, y un año, once meses y veinticuatro días como interino.—Regente de la Escuela práctica de la Normal Central.—Posee certificado de sordo-mudos.—Redactor del «Periódico de la infancia».—Ha publicado varios artículos y poesías sobre educacion, y tres libros para Escuelas.—Ha sido juez de Tribunales de examen para ingreso, prueba de curso y reválida en la Normal, y para aspirantes á la Inspeccion provincial.—Profesor de Lectura y Escritura en la misma Normal.
- D. Manuel Cortés y Cuadrado.—Normal.—Cinco meses y diez días en propiedad.—Fue Ayudante interino del Colegio Nacional de Sordo-mudos nueve meses y cinco días.—Tiene aprobada una oposicion.
- D. Santiago García Sanchez.
- D. Antonio Martinez Perez.
- D. Tomás Luelmo y Miguel.
- D. José María Alvarez Alberca.
- Estos cuatro últimos profesores aparecen como titulares en propiedad de Escuelas públicas de Madrid, en el cuadro de noticias estadísticas publicado en 1.º de Enero de 1878 con carácter oficial; cuyos profesores no han presentado sus respectivas hojas de servicio debidamente justificadas.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALÁ DE HENARES.

- Santorcáz.—D. Juan Manuel Orche.—Elemental.—Cuarenta y tres años, siete meses y veintinueve días de servicios en propiedad.—Buenos informes de visita de Inspeccion.—Premiado con un «Diccionario de Educacion» y con medalla de oro por la Junta provincial.—Mencion honorífica hecha por el Gobierno en la *Gaceta de Madrid*.—Ha influido en la construccion de edificio para su Escuela.
- Meco.—D. Bernardo Ruiz de Olano.—Elemental.—Treinta y tres años, once meses y siete días en propiedad.—Acredita buenos resultados en varios pueblos de esta provincia.
- Villalvilla.—D. Valentin Yubero.—Elemental.—Veintinueve años y ocho meses en propiedad.—Ha sido Ayudante en la Escuela elemental del Hospicio de Madrid.
- Alcalá.—D. Narciso Castrillo.—Título de primera y segunda clase.—Veintiocho años, once meses y veintisiete días en propiedad, y catorce años, tres meses y cuatro días como interino.—Fue Auxiliar de una Escuela particular.—Desde 1864 desempeña la clase de adultos.—Percibe aumento gradual en la primera clase.
- Valdetorres.—D. Manuel Humanes.—Elemental.—Veintisiete años, diez meses y seis días en propiedad, y tres meses y dos días como interino.—Buenas actas de exámenes públicos.—Varias menciones honoríficas.—Un buen informe de visita de Inspeccion, y buenas certificaciones de conducta.
- Pozuelo del Rey.—D. Ildelfonso Infante.—Elemental.—Veintisiete años, dos meses y doce días en propiedad, y cinco años y cuatro días como interino.—Enseñó gratuitamente adultos.—Estudió Latinidad.—Percibió aumento como comprendido en la tercera clase.—Tiene varias menciones honoríficas hechas en el BOLETIN OFICIAL.
- Vallecas.—D. Manuel del Val.—Elemental.—Veinticuatro años, un mes y diez y ocho días en propiedad, y cuatro meses como interino.
- Valdeavero.—D. José Romero.—Elemental.—Veintidós años, cinco meses y veintidós días en propiedad, y tres meses y veintiseis días como interino.—Fue alumno pensionado en la Normal de Guadalajara.
- Corpa.—D. Nicolás Enamorado.—Elemental.—Veintidos años, siete meses y veinticuatro días en propiedad, y nueve meses y veintiocho días como interino.—Fue Auxiliar en varias Escuelas públicas de Madrid.—Ha hecho estudios de Humanidades en Santo Tomás de esta capital.
- Algete.—D. Gabriel Perez.—Superior.—Veintitrés años, tres meses y quince días en propiedad.—Ha desempeñado las Escuelas de Sacedon y Buenache.—Ha cursado dos años de Latinidad y tres de Filosofía con buenas notas.—Aprobadas tres oposiciones.—Ha enseñado adultos.—Ha ejecutado trabajos de censo de poblacion en varios pueblos.
- Villar del Olmo.—D. Juan Malpartida.—Elemental.—Diez y nueve años, un mes y cuatro días en propiedad, y veinte años, siete meses y cinco días como interino.—Ha enseñado adultos gratuitamente.—Visitó coléricos en 1855, sin retribucion.—Estudió el primer año de Filosofía en Alcalá.—Fue vocal de la Junta local de censo en 1857.—Percibe aumento en tercera clase.
- Vicálvaro.—D. Tomás Perez Orejas.—Normal.—Diez y nueve años y siete días en propiedad.—Ha desempeñado la Escuela de adultos trece años.—Tiene aprobadas dos oposiciones.
- Campo-Real.—D. Víctor Jimenez Guerra.—Elemental.—Diez y siete años, cuatro meses y diez y seis días en propiedad, y tres meses como interino.—Ha enseñado adultos durante seis años.—Ha sido Pasante en Escuelas particulares de Madrid.—Percibe aumento gradual en la tercera clase.—Tiene buenos informes de visita de Inspeccion.—Es Caballero de la Orden de Hospitalarios.—Notario eclesiástico del Arzobispado.—Aprobada una oposicion.

(Se continuará.)

Administración económica.

Por el presente se cita por segunda y última vez á D. Saturnino Vargas, D. Manuel Sevilla, D. José Camuñas, D. Ramon Castillo y Soriano, D. Francisco Perez Denis, D. Marcelino Aranzazu, D. Isidro Enciso, D. Raimundo Martinez de Velasco, D. Antonio Dueñer, D. Eduardo de Cortázar, D. Antonio Juan ó sus herederos respectivos, á fin de que en el término de 10 dias, contados desde la publicación de este anuncio, se sirvan personarse en dicha Administración, Negociado de Alcances, con objeto de enterarles de un asunto que les concierne; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo sin verificarlo se les declarará en rebeldía.
Madrid 19 de Abril de 1879.—Antonio Laá y Rute.

Contribuciones.—Recaudación.—Cuarto trimestre de 1878-79.

El día 1.º del próximo mes de Mayo vence el cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial, y desde el 5 del propio mes son apremiables las cuotas que no se paguen á los agentes de la cobranza, segun así se halla determinado en la legislación vigente.
Al anunciarlo la Administración por medio del BOLETIN OFICIAL, encarga muy especialmente á las Autoridades locales que presten á los recaudadores del Banco de España encargados de este servicio todos los auxilios que les sean reclamados para el buen éxito de la recaudación, pues sólo haciéndolo se verán libres de la responsabilidad que en otro caso pudieran contraer, y que la Administración, bien á su pesar, no podría dispensarse de hacer efectiva.

Al efecto se tendrá presente que los encargados por el Banco de llevar á cabo las operaciones de la cobranza á domicilio en la capital, y los que han de ejecutarlo en los pueblos de fuera de la misma, así como los agentes-cobradores subalternos que sirven á sus órdenes, son los que respectivamente se detallan individualmente en las relaciones que se publican á continuación de la presente Orden circular.

Y con el fin de que se levante este servicio importantísimo con la regularidad debida, y animado del pensamiento de que las cuotas no se graven con re-

cargos más que en el caso extremo de que la morosidad ó resistencia pasiva del contribuyente lo haga de todo punto indispensable, he acordado, de conformidad con la Delegación del citado establecimiento, así en ventaja del contribuyente como de los agentes de la recaudación, las reglas siguientes:

1.º Los cobradores á domicilio de la capital y los agentes de los pueblos observarán rigurosamente todas y cada una de las prevenciones que sobre este particular se circularon por la Administración en los BOLETINES OFICIALES del 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto, 19, 21 y 22 de Octubre de 1878 y 24, 25 y 27 de Enero último, al anunciar la cobranza del primero, segundo y tercer trimestre del actual ejercicio; y para no incurrir en responsabilidad deben llevar consigo un ejemplar de los mismos BOLETINES, así como del en que se inserte esta orden.

2.º En punto á la fijación de edictos con cinco dias de anticipación y al cobro de los Ayuntamientos de las cuotas de encabezamientos de la contribución industrial, cumplirán cuanto determinan las mencionadas circulares, con advertencia de que el plazo para las cuotas de los encabezamientos de los Ayuntamientos termina el 20 de Mayo.

3.º Los Sres. Alcaldes tienen el deber, no sólo de prestar á los agentes todos de la cobranza los auxilios que demanden de su autoridad, sino tambien el de autorizar en el acto ó en los períodos fatales determinados por instrucción, los apremios que determina la instrucción de 3 de Diciembre de 1869; y ruego á los Sres. Jueces municipales y Registradores de la Propiedad, suplico á los de primera instancia y solicito de la Guardia civil que auxilien en la parte que les compete á los citados agentes.

Madrid 21 de Abril de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá y Rute.

Relación de los cobradores de la capital, número de cada uno y nombre.

- Número 1. D. Pablo Pandeavenas.
- Núm. 2. D. Manuel Ochoa.
- Núm. 3. D. Ignacio Fernandez.
- Núm. 4. D. Fernando Gomez.
- Núm. 5. D. Julian Tarduchy.
- Núm. 6. D. Antonio Paz.
- Núm. 7. D. Antonio Lopez.
- Núm. 8. D. Francisco Argos.
- Núm. 9. D. José Royo.
- Núm. 10. D. Pedro Sopena.
- Núm. 11. D. Benito Perez.
- Núm. 12. D. Tomás García.
- Núm. 13. D. Angel Trujillos.
- Núm. 14. D. Leopoldo Argos.

RELACION nominal de los agentes de los partidos y cobradores de los pueblos, con expresión de los partidos judiciales á que respectivamente están adscritos.

Partidos.	Agentes.	Cobradores.	Número de pueblos.
Alcalá de Henares.....	D. Eladio Moreno.....	D. Cándido Bermejo..... Luis Clavo..... Juan Pablo Rubio..... Aquilino Lucas Vazquez..... Pedro Roldan..... José Rodriguez..... Casto Torres..... Manuel Ferrezuelo..... Manuel Dominguez..... Pedro Velasco.....	44
Chinchon.....	D. Vicente Brull.....	D. Manuel Villachenous..... Quintín Sanchez..... Marcelino Maroto..... Benigno Martinez..... Julian Mota.....	17
Colmenar Viejo.—1.ª Sección.....	D. Francisco Femenia.....	D. Angel Blasco..... Francisco Marco..... Gregorio Maroto..... Antonio Moya y Moya Mauricio Martín Gil. Juan García Dávila... Francisco Suarez Marroñ.....	21
Colmenar Viejo.—2.ª Sección.....	D. Juan Morata.....	D. Francisco Gonzalez... Francisco Ramirez... José María Saldías... Manuel Velasco..... Juan de la Cruz García..	13
Getafe.....	D. Rafael Salgado.....	D. Gregorio Anton..... Francisco Escalante... Raimundo Rodriguez... Félix Quintana..... Gabriel Rito Nieto...	23
Navalcarnero.....	D. Francisco Femenia...	D. Juan Gonzalez..... Juan José García..... Gregorio Maroto..... Rafael de la Paliza... Lorenzo Asenjo..... Antonio Moya..... Juan García Dávila...	22
San Martín de Valdeiglesias.....	D. Vicente Brull.....	D. Manuel Ortega..... Tomás Tapióles..... Carlos Montanero.....	11
Torrelaguna.....	D. Mariano Sanz.....	D. Mariano Sanz Cardena. Juan Navarro..... Pedro Martín..... Luciano Toba..... Enrique Martín..... Manuel Toba.....	46
TOTAL.....			197

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 4 del mes de Mayo de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE — Pesetas cénts.
D. Cruz Mauricio.....	Paracuellos.....	Rústica.....	Paracuellos.....	Clero.	119'50
Segundo Ayuso.....	Villarejo.....	"	Villarejo.....	Propios.	152
Juan Pelayo.....	Madrid.....	"	Fuente el Saz.....	Clero.	114'38
Antonio Feijóo García.....	"	Urbana.....	Madrid.....	Patrimonio.	451
"	"	"	"	"	501'50
"	"	"	"	"	601'10
"	"	"	"	"	600'50
"	"	"	"	"	259'50
"	"	"	"	"	637'50
"	"	"	"	"	1.100'50
"	"	"	"	"	700'50
Márco Leon García.....	"	"	"	Estado.	1 341'50
					341'13

Madrid 21 de Abril de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 6 del mes de Mayo de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cents.
D. Juan Antonio Molina	Alcalá	Rústica	Alcalá	Clero.	187'51
Cenon Catarineu	"	"	"	"	25'01
Antonio Rubio	Cercedilla	"	Cercedilla	"	37'50
Eugenio del Pozo	Carabaña	"	Carabaña	"	16'25
Julian Sangar	Rozas de Puerto-Real	"	Rozas	"	20
Eugenio Romero	"	"	"	"	10'25
Ezequiel Rodriguez	Torrejon de la Calzada	"	Torrejon	"	13'88
Manuel Garcia	Casarrubuelos	"	Casarrubuelos	"	52'63
Ezequiel Rodriguez	Torrejon	"	Torrejon	"	212'50
"	"	"	"	"	63'75
Leonardo Botello	Fresnedillas	"	Fresnedillas	Estado	139
Gaspar de la Plaza	"	"	"	"	25
Félix de la Plaza	"	"	"	"	72'50
"	"	"	"	"	12'50

Madrid 23 de Abril de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Horcajo de la Sierra.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1879 á 80, puesto que por el nuevo amillaramiento, cuyos trabajos se están efectuando, no será posible dejarle finalizado en el corriente año, se hace preciso que en el término de 20 días los contribuyentes que hayan experimentado variacion en la riqueza por cualquier concepto presenten relaciones duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues pasado dicho término no serán admitidas. Advirtiéndoles que al presentar las relaciones vengán previstos del título de propiedad con el cual acrediten haber satisfecho los derechos de traslacion de dominio en su caso.

Se previene á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Robregordo, Horcajuelo, Montejo y Madarcos se sirvan dar la mayor publicidad á este anuncio.

Horcajo de la Sierra 13 de Abril de 1879.—El Alcalde, Braulio Gonzalez.

Sieteiglesias.

Para la formacion del apéndice al amillaramiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería de este pueblo del año próximo de 1879 á 1880, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado variacion en sus riquezas presenten relaciones expresivas y por duplicado en la Secretaría de Ayuntamiento en el improbable término de 20 días improrrogables desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; despues no se admitirá ninguna y les parará en perjuicio.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Torrelaguna, Lozoyuela, Berreco y Navas de Buitrago den la publicidad de este anuncio en sus respectivas localidades por los medios de costumbre y llegue á noticia de los contribuyentes. Sieteiglesias á 18 de Abril de 1879.—El Alcalde, Juan Lopez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito, se sacan á pública subasta varios sombreros, anaquelaría y demás enseres y herramientas propias de una sombrerería, los cuales se hallan reseñados detalladamente en la tasacion

y valorados en 538 pesetas; y para que tenga lugar su remate se ha señalado el día 14 de Mayo próximo, á la una de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 23 de Abril de 1879.—V.º B.º = Galicia.—El Escribano, Juan Muñoz. 61

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, fecha 19 del actual, dictada en los autos de la quiebra de Don Pedro Castelló y Morera, como marido de Doña Cristina Cuatrecasas, y ésta sucesora de la razon mercantil titulada *Sucessora de Pablo Vidal y Cunill*, de esta vecindad y comercio, en cumplimiento del artículo 1.044 del Código de comercio, y como complemento de auto dictado en 18 de Marzo último por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma, se convoca á los acreedores de la expresada quiebra á junta general, que se celebrará el día 3 de Mayo próximo venidero, á las dos de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado de Palacio, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, y bajo el apercibimiento de la ley.

Madrid 21 de Abril de 1879.—V.º B.º = Galicia.—El Escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon. 60

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente hago saber que el Excmo. Sr. Duque de Frías y otros títulos ha deducido demanda para que se declare cancelado y extinguido un censo de 330.000 reales de capital que por escrituras de 10 de Marzo de 1637, 2 de Setiembre del mismo año y 16 de Junio de 1638, ante el Escribano de Madrid Don Diego Ledesma, constituyeron D. Agustin Monella, apoderado de la Excmo. sra. Doña Mencía Pimentel y Mendoza, viuda de D. Fernando de Toledo, Conde de Oropesa y otros títulos, y D. Duarte Fernandez de Toledo, Conde de Oropesa y Alcaudete, Marqués de Villena y Viana, sobre las villas de Oropesa, Trujillos, Alcolea, Belbis, Almaraz, Deleitosa y otras, con sus aldeas, dehesas, alcabalas y rentas pertenecientes al estado y mayorazgo de Oropesa y sus agregados, que hoy pertenecen en plena propiedad al Duque de Frías. Y siendo ignoradas las personas que se consideren con derecho al expresado gravámen, se las emplaza por medio de este edicto para que en el término de nueve dias, á contar desde su publicacion, comparezcan en dicho Juzgado á contestar la mencionada demanda.

Madrid 2 Abril 1879.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano. 62

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 3 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de una cañería que se destina al abastecimiento del barrio de Salamanca, bajo el presupuesto de 76.080'76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.000 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública, con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y el de 11 de Febrero de 1878; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 20 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 4 pesetas.

Madrid 17 de Abril de 1879.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de una cañería con destino al abastecimiento del barrio de Salamanca, se compromete á tomar á su cargo la contrata, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á hacer las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central

con fecha 6 de Mayo de 1862, y los números 20.067 de entrada y 7.115 de registro, del concepto de necesario, por valor de 3 250 pesetas nominales en renta perpetua interior, se previene á la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 17 de Abril de 1879.—El Director general, Javier Cavestany.

Parque Central de efectos de campamento.

El Comisario de Guerra Inspector del Parque Central de efectos de campamento.

Hace saber que debiendo procederse, con arreglo á lo dispuesto por la Intendencia de Ejército de este distrito, á la venta en pública licitacion verbal de la madera inútil existente en este Parque, se convoca por el presente á las personas que deseen interesarse en dicho acto para que se personen en la Comisaría Inspeccion del mismo, sita en el barrio del Pacifico, antiguo edificio de los Docks, el día 23 del corriente, á las once de su mañana, en que tendrá efecto, y en cuyo local se halla de manifiesto el artículo que ha de enagenarse y pliego de condiciones, todos los dias no feriados, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Los proponentes deberán justificar haber hecho el depósito que marca la condicion 3.ª del pliego.

Madrid 18 Abril 1879.—José del Palacio.

El Comisario de Guerra, Inspector del Parque Central de efectos de campamento.

Hace saber que debiendo procederse, con arreglo á lo dispuesto por la Intendencia de Ejército de este distrito, á la venta en pública licitacion verbal del trapo inútil existente en este Parque, se convoca por el presente á las personas que deseen interesarse en dicho acto para que se personen en la Comisaría Inspeccion del mismo, sita en el barrio del Pacifico, edificio antiguo de los Docks, el día 23 del corriente, á las doce de la mañana, en que tendrá efecto, y en cuyo local se halla de manifiesto el artículo que ha de enajenarse y pliego de condiciones, todos los dias no feriados, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Los proponentes deberán justificar haber hecho el depósito que marca la condicion 3.ª del pliego.

Madrid 18 de Abril de 1879.—José del Palacio.